

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

1350

Resolución de 16 de enero de 1995, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos de la Lotería Primitiva, celebrados los días 12 y 14 de enero de 1995 y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.

En los sorteos de la Lotería Primitiva, celebrados los días 12 y 14 de enero de 1995, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 12 de enero de 1995.

Combinación ganadora: 11, 35, 5, 49, 8, 40.
Número complementario: 37.
Número del reintegro: 8.

Día 14 de enero de 1995.

Combinación ganadora: 7, 5, 21, 16, 27, 1.
Número complementario: 33.
Número del reintegro: 2.

Los próximos sorteos de la Lotería Primitiva, que tendrán carácter público, se celebrarán el día 19 de enero de 1995, a las veintiuna treinta horas y el día 21 de enero de 1995, a las veintidós quince horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 16 de enero de 1995.—La Directora general.—P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

1351

RESOLUCION de 15 de diciembre de 1994, de la Dirección General de Política Ambiental, por la que se hace pública la declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de construcción de la variante de Foz y mejora de la plataforma de la CC-642 de Ribadeo a Ferrol. Puntos kilométricos 398,500 al 410,000. Tramo: Intersección con la CN-634, Fazouro, de la Dirección General de Carreteras.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se hace pública para general conocimiento la declaración de impacto ambiental sobre el citado proyecto, que se transcribe a continuación de esta Resolución.

Madrid, 15 de diciembre de 1994.—El Director general, José Ramón González Lastra.

DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL SOBRE EL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE LA VARIANTE DE FOZ Y MEJORA DE LA PLATAFORMA DE LA CC-642 DE RIBADEO A FERROL, PUNTOS KILOMETRICOS 398,500 AL 410,000. TRAMO: INTERSECCION CON LA CN-634, FAZOURO, DE LA DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

El Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental y su Reglamento de ejecución aprobado por Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, establecen la obligación de formular declaración de impacto ambiental, con carácter previo a la resolución administrativa que se adopte para la realización o, en su caso, autorización de la obra, instalación o actividad de las comprendidas en los anexos a las citadas disposiciones.

La Dirección General de Carreteras remitió con fecha 12 de diciembre de 1990 a la antigua Dirección General de Ordenación y Coordinación Ambiental la memoria-resumen consistente en el proyecto de construcción, al objeto de iniciar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

Recibida la referida memoria-resumen, la antigua Dirección General de Ordenación y Coordinación Ambiental estableció a continuación un período de consultas a personas, instituciones y Administraciones, sobre el impacto ambiental del proyecto.

En virtud del artículo 14 del Reglamento, con fecha 29 de abril de 1991, la antigua Dirección General de Ordenación y Coordinación Ambiental dio traslado a la Dirección General de Carreteras de las respuestas recibidas.

La relación de consultados y un resumen de las respuestas se recogen en el anexo I.

La Dirección General de Carreteras sometió el proyecto de construcción y el estudio de impacto ambiental, conjuntamente, al trámite de información pública, mediante anuncio que se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de julio de 1993, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Reglamento.

Finalmente, conforme al artículo 16 del Reglamento con fecha 16 de diciembre de 1993, la Dirección General de Carreteras remitió a la Dirección General de Política Ambiental el expediente, consistente en el estudio de impacto ambiental del proyecto y el resultado de la información pública.

El anexo II contiene los datos esenciales del proyecto de construcción. Los aspectos más destacados del estudio de impacto ambiental, así como las consideraciones que sobre el mismo realiza la Dirección General de Política Ambiental se recogen en el anexo III.

Un resumen del resultado del trámite de información pública se acompaña como anexo IV.

En consecuencia, la Dirección General de Política Ambiental, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, y los artículos 4.2, 16.1 y 18 de su Reglamento de ejecución, aprobado por Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, formula a los solos efectos ambientales, la siguiente declaración de impacto ambiental, sobre el proyecto de construcción de la variante de Foz y mejora de la plataforma de la CC-642 de Ribadeo a Ferrol, puntos kilométricos 398,500 al 410,000. Tramo: Intersección con la CN-634, Fazouro.

Declaración de impacto ambiental

Examinada la documentación presentada en el expediente, se considera ambientalmente viable el proyecto, con el cumplimiento de las siguientes condiciones:

1. *Mantenimiento de los servicios existentes.*—Durante la construcción y explotación de la vía, se asegurará la continuidad de los servicios existentes, entre los que destacan la carretera local de la C-642 a Mañente, carretera local de la C-642 a Bao, carretera local de la C-642 a la ermita de San Cristóbal, y ferrocarril Ferrol a Gijón.

2. *Protección del sistema hidrológico, su flora y su fauna.*—Con objeto de no impactar significativamente las características del sistema fluvial